

LA PLATA, 30 de enero de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5798

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
GARCIA, Florentino Celiano	C.P.	9	22	2061/3	-----	LA PLATA
MIGUEL, Juan Carlos	C.P.	28	118	7079/3	-----	LA PLATA
MARQUES BATISTA, Julio C.	C.P.	29	91	7303/2	-----	SAN ISIDRO
FALCONE, Dante	C.P.	32	25	8003/9	-----	C.A.B.A.
EIGUREN, Jose Francisco	C.P.	33	171	8408/5	-----	LOMAS DE ZAMORA
DI BASTIANO, Carlos A.	C.P./L.A.	36/2	150/118	9167/7	-----	LA PLATA
WEISSBERG, Maria Gabriela	C.P.	69	250	17798/9	-----	LA PLATA
KOSACOFF, Bernardo A.	C.P.	81	84	20773/0	-----	C.A.B.A.
PERTOSSI, Silvina Alejandra	C.P.	93	44	23856/2	-----	LA PLATA
TORREGROSA, Jose Luis	C.P.	111	217	28732/6	-----	C.A.B.A.

<i>GIOIA, Jorgelina Verónica</i>	<i>C.P.</i>	<i>112</i>	<i>219</i>	<i>28990/6</i>	<i>28/01/09</i>	<i>-----</i>	<i>LA PLATA</i>
<i>TACHE, Elizabeth Graciela</i>	<i>C.P.</i>	<i>130</i>	<i>249</i>	<i>33762/5</i>	<i>31/12/08</i>	<i>-----</i>	<i>AVELLANEDA</i>
<i>RUIZ DIAZ, Natalia</i>	<i>C.P.</i>	<i>133</i>	<i>25</i>	<i>34334/0</i>	<i>31/12/08</i>	<i>-----</i>	<i>BAHÍA BLANCA</i>

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Julio César Giamini
Contador Público
Presidente

akc/RAT